



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a PILAR OROZCO VALVERDE

D^a NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

SRES/AS. DIPUTADOS/AS.

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

D^a MINA MOHAMED LAARBI

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D^a HANAN AHMED OUAHID

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D^a HIKMA MOHAMED MOHAMED

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

D^a TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D^a FATIMA HAMED HOSSAIN

D^a NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ DUAS

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D^a JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

SRA. OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D^a. M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las trece horas treinta y tres minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de las Sras. Pérez Valero y Cifuentes Cánovas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el asunto contenido en el ORDEN DEL DÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

- Propuesta presentada por la Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a aprobar la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para su refinanciación.

“En fecha 05 de octubre de 2023, esta Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital solicita informe a la Intervención sobre la viabilidad de refinanciación de préstamos concertados por la Ciudad, que lo emite en fecha 06 de octubre de 2023 con el siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES.-

Desde la Consejería de Hacienda, Tran. Económica y Tran. Digital se me encarga un estudio sobre la viabilidad de la refinanciación de préstamos concertados por la Ciudad Autónoma de Ceuta, todo ello para paliar el alza del índice de referencia EURIBOR y reducir costes financieros.

La única forma de reducir costes financieros, relacionados con los préstamos en vigor, consistiría en cambiar los tipos variables a tipos fijos.

Dada la altura del año en el que nos encontramos la fecha coherente para ejecutar la refinanciación sería el 1 de enero de 2024. Sobre la base de esa fecha he realizado todos mis cálculos (cantidad a amortizar, etc.)

CONSIDERACIONES.-

La Ciudad Autónoma de Ceuta tiene al día de este informe los siguientes préstamos variables indizados al EURIBOR.

PRÉSTAMO	PENDIENTE 2024	CONDICIONES
CAIXABANK	5.000.000,00 €	EURIBOR+0,72
CAIXABANK	1.750.000,00 €	EURIBOR+1,29
CAIXABANK	10.156.250,00 €	EURIBOR+0,39
BBVA	11.250.000,00 €	EURIBOR+0,29
B SABADELL	5.625.000,00 €	EURIBOR+0,43
B SABADELL	11.250.000,00 €	EURIBOR+0,43
BBVA	487.500,00 €	EURIBOR+0,59
CAIXABANK	11.737.500,00€	EURIBOR+0,42
CAIXABANK	8.937.500,00 €	EURIBOR+0,74
CAJAMAR	16.087.500,00 €	EURIBOR+1,004
CAJAMAR	22.246.625,70 €	EURIBOR+0,738
CAIXABANK	6.500.000,00 €	EURIBOR+0,74
CAJAMAR	28.125.000,00 €	EURIBOR+0,25
CAJAMAR	30.600.000,00 €	EURIBOR+0,25



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Según el Banco Central (BCE) el EURIBOR tiene el siguiente valor a 4 de octubre de 2023:

TIPO	EURIBOR
A un día	3,901
A una semana	3,885
A un mes	3,834
A un trimestre	3,962
A un año	4,212

Fuente: BCE y Refinity

Los préstamos de la Ciudad Autónoma de Ceuta están referenciados al EURIBOR trimestral.

Siendo realistas y prudentes con el importe del nuevo préstamo a concertar, dado que no parece lógico refinanciar todos los préstamos, los posibles préstamos a financiar, teniendo en cuenta su coste y el importe a amortizar, para cambiar su tipo variable a fijo podrían ser:

PRÉSTAMO	PENDIENTE 2024	CONDICIONES
CAIXABANK	5.000.000,00 €	EURIBOR+0,72
CAIXABANK	1.750.000,00 €	EURIBOR+1,29
CAJAMAR	16.087.500,00 €	EURIBOR+1,004
CAJAMAR	22.246.625,70 €	EURIBOR+0,738
NUEVO PRÉSTAMO	45.084.125,70 €	

Si siguiendo los parámetros de prudencia financiera el nuevo préstamo de 45.084.425,70€ se podrán financiar a un máximo de licitación de 4,08 puntos fijos, que salen de sumar 3,33 más un 0,75 extra por no cumplir con el período medio de pago.

Teniendo en cuenta el EURIBOR fijado por el BCE 3,962% y el tipo de licitación del 4,08 podemos estimar un ahorro por el cambio de tipo variable a fijo, ahorro que puede ser superior cuando los licitadores ajusten su oferta por debajo del 4,08%.

PRÉSTAMO	EURIBOR trimestral	3.9620	TIPO	INTERESES	TIPO FIJO	REFINANCIACIÓN	AHORRO
					INTERESES		
CAIXABANK	5.000.000,00 €		4,6820	234.100,00 €	4,0800	204.000,00 €	30.100,00 €
CAIXABANK	1.750.000,00 €		5,2520	91.910,00 €	4,0800	71.400,00 €	20.510,00 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

CAJAMAR	16.087.500,00 €	4,9660	798.905,25 €	4,0800	656.370,00 €	142.535,25 €
CAJAMAR	22.246.625,70 €	4,7000	1.045.591,41 €	4,0800	907.662,33 €	137.929,08 €
NUEVO PRÉSTAMO	45.084.125,70 €	TOTAL	2.170.506,66 €		1.839.432,33 €	331.074,33 €

Si las entidades financieras ofertaran tipo fijos parecidos a los ofrecidos al día de hoy a particulares, que estaría en torno al 3,5 €, el ahorro sería considerable.

PRÉSTAMO	EURIBOR trimestral 3,9620		INTERESES	TIPO FIJO	REFINANCIACIÓN	
	PENDIENTE 2024	TIPO			INTERESES	AHORRO
CAIXABANK	5.000.000,00 €	4,6820	234.100,00 €	3,5000	175.000,00 €	59.100,00 €
CAIXABANK	1.750.000,00 €	5,2520	91.910,00 €	3,5000	61.250,00 €	30.660,00 €
CAJAMAR	16.087.500,00 €	4,9660	798.905,25 €	3,5000	563.062,50 €	235.842,75 €
CAJAMAR	22.246.625,70 €	4,7000	1.045.591,41 €	3,5000	778.631,90 €	266.959,51 €
NUEVO PRÉSTAMO	45.084.125,70 €	TOTAL	2.170.506,66 €		1.577.944,40 €	592.562,26 €

Del análisis de la información obtenida de diferentes instituciones económicas y financieras se prevé un EURIBOR alto hasta el año 2025.

CONCLUSIÓN.-

El abajo firmante considera que, a la vista de la situación económica actual, con el EURIBOR más alto de los últimos años y con visos de no bajar abruptamente, la posible operación de refinanciación puede suponer un ahorro para las arcas de la Ciudad en los próximos años.”

Establecidas las directrices para su gestión en Decreto de esta Consejería 2023/12547 de 23/10/2023, y ascendiendo la cantidad a contratar a cuarenta y cinco millones ochenta y cuatro mil ciento veinticinco euros con setenta céntimos con las siguientes características:

1. Importe: 45.084.125,70 €.
2. Duración total del préstamo: 10 años.
3. Plazo de amortización: 8 años.
4. Plazo de carencia: 2 años.
5. Tipo de interés: Fijo.

Vistos el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe de cuarenta y cinco millones ochenta y cuatro mil ciento veinticinco euros y setenta céntimos (45.084.125,70 €) firmado por el Sr. Tesorero en fecha 24



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

de octubre de 2023, informe de rectificación de error material de 08 de noviembre de 2023, y el informe del Sr. Tesorero de fecha 24 de octubre de 2023 en el que se concluye que la operación debe someterse al Principio de Prudencia Financiera, que a efectos de reserva de crédito se estima un coste máximo aproximado de 1.974.685 € este ejercicio y que se debe informar por la intervención atendiendo al artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el sometimiento a fiscalización previa del todo el expediente. Ambos documentos obran en el expediente de referencia.

Visto que el Sr. Interventor, en fecha 03 de noviembre de 2023, informa que la operación de crédito objeto de informe supera el límite del 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el Presupuesto, por lo que tendrá que ser elevada al Pleno para su aprobación y encontrándose sujeta al artículo 47.2 l) de la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto a la mayoría exigida para su aprobación. Analiza, entre otros, las características de la operación de refinanciación, la disminución del tipo de interés aplicable a los créditos que se refinancian, con especial mención al cambio de tipo de interés variable a fijo, y el aumento del plazo de vencimiento de las actuales operaciones, que el ahorro neto consolidado 2022 asciende a 3.712.965,16 €, concluye informando de conformidad la formalización de la operación de refinanciación de préstamo propuesta, por importe de 45.084.125,70 euros, teniendo en cuenta que los datos de los que se parte son los resultantes de la liquidación de 2022, última aprobada hasta la fecha. Dicho informe consta en el expediente de referencia.

Y visto el informe de 13 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad sobre cálculo carga financiera de la operación de refinanciación presupuesto ejercicio 2024, que cuantifica la carga financiera en un 15,38 % y concluye que no se precisará ningún tipo de autorización.

Por tanto, atendidos los informes técnicos obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta que el importe de la operación que se pretende aprobar excede de la competencia de esta Consejera, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO: Aprobar la concertación de operaciones de crédito a largo plazo por un importe de cuarenta y cinco millones ochenta y cuatro mil ciento veinticinco euros y setenta céntimos (45.084.125,70 €) para la refinanciación de las operaciones citadas, con su correspondiente Pliego de cláusulas económico-administrativas.

SEGUNDO: Delegar todas las actuaciones derivadas de este asunto, incluida su contratación en la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, conforme a las condiciones que figuran en el expediente”.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez,



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Mohamed Alí Duas).

Votos en contra: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

Abstenciones: dos (**Ceuta Ya!**: Sr. Mustafa Ahmed y Sra. Ferreras Guerra).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la concertación de operaciones de crédito a largo plazo por un importe de cuarenta y cinco millones ochenta y cuatro mil ciento veinticinco euros y setenta céntimos (45.084.125,70 €) para la refinanciación de las operaciones citadas, con su correspondiente Pliego de cláusulas económico-administrativas.

SEGUNDO: Delegar todas las actuaciones derivadas de este asunto, incluida su contratación en la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, conforme a las condiciones que figuran en el expediente”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las trece horas treinta y seis minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE